



**PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA
2022**

ÍNDICE

PROGRAMA DE TRABAJO	1
DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	1
2022	1
PRESENTACIÓN	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. OBJETIVOS	8
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3. LÍNEAS DE ACCIÓN	11
3.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA DECEyEC.	11
3.2 CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	12
3.3. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	12
3.4. DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.....	13
3.5. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	14
4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2022	15
5. PROGRAMACIÓN DE SESIONES DURANTE 2022.	28

PRESENTACIÓN

Las actividades que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) realizará durante el año 2022 consistirán en supervisar, dar seguimiento, evaluar y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral, la educación cívica para la cultura democrática, la participación ciudadana, la difusión de las campañas institucionales. Asimismo diseñará y propondrá campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.

El presente Programa de Trabajo de la CCEyEC para 2022, que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se compone de cinco apartados: el primero de ellos da cuenta del marco legal que rige a la CCEyEC; en el segundo se presentan el objetivo general y los objetivos específicos a alcanzar; en el tercer apartado se muestran las líneas de acción a las cuales dará seguimiento dicha CCEyEC; en el apartado cuatro se da cuenta de la programación de actividades correspondientes al ejercicio 2022, y, finalmente, el quinto apartado corresponde a la programación de las sesiones durante el 2022.

1. MARCO LEGAL

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la CPEUM, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica.

Adicionalmente el artículo 133 del precepto normativo referido, señala que la CPEUM, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha

Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

En razón de lo anterior, es preciso señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos indica que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia. Asimismo, considera que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de la ciudadanía con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones.

En el artículo 6 de dicho instrumento internacional se precisa que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, así como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Asimismo, promover y fomentar diversas formas de participación fortalece a la democracia.

Por otro lado, en el artículo 13, párrafo 2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como “Protocolo de San Salvador”, se dispone que los Estados partes convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad democrática y pluralista.

Ahora bien, el artículo 30, primer párrafo, incisos a), g) y h), así como segundo párrafo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

De igual manera, el artículo 58 del precepto normativo referido, establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y corresponden a lo siguiente:

- a) Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas;
- b) Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía;
- c) Vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se refieren los dos incisos anteriores;
- d) Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía;
- e) Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral;
- f) Preparar el material didáctico y los instructivos electorales;
- g) Orientar a las ciudadanas y los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- h) Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de electores y para que acudan a votar;
- i) Asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sólo con derecho de voz;
- j) Diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales;
- k) Acordar con la Secretaria o el Secretario Ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia;
- l) Realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género;
- m) Capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva, y
- n) Las demás que le confiera esta Ley.

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene el carácter de permanente, tal y como lo establece el artículo 42, párrafo segundo de la LGIPE, así como, el artículo 4, párrafo uno, inciso a), fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ambos ordenamientos establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización; Vinculación con los Organismos Públicos Locales, e Igualdad de Género y No Discriminación funcionarán con ese carácter y se integrarán exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

Cabe señalar que, a través del Acuerdo del Consejo General de fecha 30 de julio de 2020 (INE/CG172/2020), se aprobó la conformación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE), misma que estuvo integrada durante el Proceso Electoral 2020-2021. En este sentido, y en virtud de la conclusión del citado proceso electoral, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre del 2021, mediante Acuerdo INE/CG1494/2021, aprobó la integración de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral a efecto de reinstalar sus trabajos de manera individual.

Asimismo, el artículo 7, numeral 1, incisos a) al h) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral señala que las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes son:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo; así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;

- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Por otro lado, el artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del citado ordenamiento establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General, para su aprobación, un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

El artículo 14, numeral 1, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto señala que es atribución de la Presidencia de la CCEyEC revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades y someterlos a la aprobación de ésta y posteriormente al Consejo General.

El mismo artículo, en el numeral 2, inciso c) señala que es atribución de las y los Consejeros votar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

De igual forma, el artículo 8, primer párrafo, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral precisa que las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo, para su aprobación, un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, en la primera sesión ordinaria que celebre el Consejo en el año del ejercicio correspondiente; y el informe de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes, el cual deberá presentarse en la primera sesión ordinaria del Consejo del año siguiente al del ejercicio que se informe.

En cumplimiento a los artículos antes citados, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se integra por las y los Consejeros Electorales: Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, en calidad de Presidente de la misma; Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y, como Secretario Técnico, el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, así como Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo y finalmente las y los Representantes de los Partidos Políticos.

Por lo descrito previamente, se presenta a la consideración de las y los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para posteriormente ser remitido al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2022. Su formulación atiende a la finalidad de vigilar y dar un seguimiento puntual a las actividades que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), en cumplimiento a las políticas, programas y estrategias que rigen la actuación del Instituto en esta materia.

2. OBJETIVOS

En el presente Programa de Trabajo de la CCEyEC para el ejercicio 2022 se contempla un Objetivo General que se desglosa en 13 Objetivos Específicos. Asimismo, a cada Objetivo Específico le corresponde al menos una de las 24 Líneas

de Acción. De igual forma cada Línea de Acción se ve reflejada en una de las 27 actividades calendarizadas en el apartado 5 de este Programa.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar, supervisar y dar seguimiento a través de la calendarización de diversas actividades al diseño, instrumentación y evaluación de las estrategias institucionales, programas y acciones en materia de capacitación electoral; educación cívica para la cultura democrática, participación ciudadana; paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, y difusión. Así como coadyuvar y dar seguimiento a las actividades que desarrolle la DECEyEC para el debido cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo anterior se llevará a cabo mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias. Por la naturaleza y finalidad de la CCEyEC, el objetivo general tiene un carácter enunciativo y no limitativo.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer y aprobar planes, programas y proyectos enfocados a la construcción de ciudadanía, entendida como la convicción de la ciudadanía de asumirse como titular de derechos, en particular de los derechos político-electorales y, por ende, ser consciente de su ejercicio y exigencia frente al Estado, así como de sus responsabilidades.
2. Vigilar que el desarrollo de las políticas de capacitación electoral, educación cívica y de divulgación de la cultura democrática sean incluyentes, promuevan el respeto a los derechos humanos y la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad. Lo anterior en congruencia con la política, planes, programas y proyectos institucionales.
3. Conocer las actividades que desarrolla el Comité Editorial a través de los informes semestrales que se presenten.
4. Dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) del Instituto Nacional Electoral y demás planes, proyectos y programas enfocados a la construcción de ciudadanía y a la formación ciudadana de niñas, niños y adolescentes acordes con la Estrategia. Así como a la implementación de la Estrategia de Difusión 2022.

5. Conocer mediante los respectivos informes, las acciones en materia de mejora continua, las condiciones de comunicación, coordinación y colaboración entre las distintas áreas del Instituto para lograr la implementación de los programas y proyectos en materia de capacitación electoral; educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, actualización e inscripción al Padrón Electoral, y difusión.
6. Dar seguimiento a la construcción y aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y sus respectivos anexos para los procesos electorales locales 2022 – 2023 para su envío al Consejo General.
7. Supervisar que la DECEyEC impulse la colaboración interinstitucional con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de desarrollar e instrumentar los planes, proyectos y programas diseñados para la promoción de la igualdad política entre mujeres y hombres, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de mujeres en el ámbito político, así como consolidar la construcción de ciudadanía y promover la cultura cívica en el país.
8. Dar seguimiento al desarrollo y la impartición de programas, cursos y talleres en materia de Educación Cívica.
9. Monitorear e informar al Consejo General del INE sobre las actividades del Comité Técnico de Seguimiento para el acompañamiento en el diseño e implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
10. Dar seguimiento a la difusión y entrega de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.
11. Dar seguimiento a las campañas institucionales de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

12. Vigilar el desarrollo y la impartición de actividades y programas de capacitación dirigidos al personal del Instituto y de los Organismos Públicos Locales en las materias de igualdad sustantiva, y de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
13. Dar seguimiento al desarrollo del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021 y conocer las actividades del Jurado calificador a través del informe que se presente, tendientes a evaluar los testimonios participantes.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

La CCEyEC, en el ámbito de su competencia, atenderá las siguientes líneas de acción mismas que se ven reflejadas en la calendarización de diversas actividades de las cuales tendrá conocimiento durante el ejercicio 2022:

3.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA DECEyEC.

1. Conocer y, en su caso, aprobar los informes y análisis que presenten las áreas de la DECEyEC respecto de los avances y resultados de los programas sustantivos en la materia a efecto de identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de su implementación.
2. Supervisar la mejora continua de las propuestas que realice la Dirección Ejecutiva encaminadas a la planeación, ejecución y evaluación del impacto de los programas y proyectos realizados, tanto por la DECEyEC, como por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
3. Conocer y, en su caso aprobar los informes de avance y resultados de la instrumentación y evaluación de los programas, proyectos y acciones institucionales en la materia.
4. Dar seguimiento al diseño y, en su caso, aprobar el Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

3.2 CAPACITACIÓN ELECTORAL

5. Dar seguimiento a la generación de insumos para elaborar, conocer, aprobar y en su caso, presentar ante el Consejo General del INE el Informe sobre la Aplicación de la ECAE 2020-2021, sus resultados y perspectivas de innovación, en materia de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE; Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación Electoral, controles de calidad, y voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y sistemas informáticos.
6. Dar seguimiento al *Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021*.
7. Dar seguimiento a la obtención de insumos para la elaboración del Estudio de la Calidad de la Capacitación en el PEF 2020-2021.
8. Dar seguimiento a los cursos, talleres y eventos de capacitación electoral que soliciten las instituciones públicas, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, órganos electorales locales y organizaciones civiles.
9. Conocer y aprobar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales locales 2022 - 2023.

3.3. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

10. Conocer, aprobar y en su caso, presentar ante el Consejo General del INE el Informe Anual de Implementación 2021 de las actividades relativas a la ENCCÍVICA 2017-2023.
11. Informar sobre las actividades realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento para el acompañamiento en el diseño e implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA.
12. Informar acerca de los resultados del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021 y aprobar la Convocatoria y las Reglas de Operación del PNIPPM a través de Organizaciones de la Sociedad Civil para su edición 2022.

13. Conocer el informe sobre la implementación del Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.
14. Conocer, aprobar y en su caso, presentar ante el Consejo General del INE el Reporte Final de Resultados de la CIJ 2021.
15. Conocer y aprobar los lineamientos operativos para la organización, desarrollo y rendición de cuentas de la 12ª edición del Parlamento de las Niñas y Niños de México.
16. Conocer y aprobar el Programa de educación cívica de mexicanos/as residentes en el extranjero.
17. Conocer, aprobar y presentar el proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprueba el Plan Anual de Implementación de la ENCCÍVICA 2023.

3.4. DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

18. Conocer sobre la instrumentación de la Estrategia de Difusión 2022, así como su correspondiente evaluación.
19. Dar seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática, a través de los informes semestrales correspondientes.
20. Conocer los informes sobre el desarrollo de las sesiones y actividades del Comité Editorial.
21. Conocer el informe final de las actividades que se desarrollarán como parte de la promoción y divulgación de la cultura política democrática en particular las siguientes:
 - Feria Internacional de la Lectura en Yucatán
 - Feria Internacional del Libro en Coahuila
 - Feria Internacional del Libro de Oaxaca

- Feria Internacional del Libro en Guadalajara
- Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Congreso Internacional de Estudios Electorales/SOMEE
- Exposición “Ciudadanía, democracia y propaganda electoral en México 1910-218”.

22. Conocer y aprobar la Estrategia de Difusión 2023-2024.

3.5. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

23. Dar seguimiento a los respectivos informes de implementación del Programa de liderazgo de las mujeres en la política.
24. Dar seguimiento a los informes de implementación del Programa de socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2022

➤ Programación general

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES	
				2022													
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
1.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el Programa de Trabajo correspondiente a 2022. **	1	1	X													
2.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al	5,7	1,3	X													

¹ Se señalan los plazos estimados en que podrán presentarse los asuntos más relevantes para conocimiento de la CCEyEC, de acuerdo con la fecha en que se programen las sesiones, sin embargo, la Comisión dará seguimiento permanente a las actividades de la DECEYEC. Este programa de actividades es enunciativo más no limitativo; por lo que, en caso de ser necesario, podrán agregarse temas diversos a los previamente agendados.

** Se señalan los documentos que serán objeto de análisis en Consejo General.

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES
				2022												
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
	Consejo General del instituto Nacional Electoral del Informe de la Comisión correspondiente al periodo Septiembre – Diciembre de 2021. **															
3.	Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueban los lineamientos para la designación del jurado calificador del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021.	13	6	X												
4.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al Consejo General del	4	10	X												

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES
				2022												
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
	Informe Anual de Implementación 2021 sobre las actividades relativas a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.**															
5.	Presentación del Informe Final sobre el Seguimiento al Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.	10	13	X												
6.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba la integración del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021.	13	6		X											
7.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Capacitación	4	16		X											

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES
				2022												
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
	Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el Programa de educación cívica de mexicanos/as residentes en el extranjero.															
8.	Presentación del Informe de avance del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021.	13	6			X										
9.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2022.	7	12			X										

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES	
				2022													
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
10.	Presentación del Segundo Informe Semestral 2021 sobre las actividades del Comité Editorial del INE, el cumplimiento del Programa Anual Editorial y el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática, así como la participación del instituto en actividades culturales y académicas.	3	19, 20			X											Este documento será puesto a consideración del Comité Editorial del INE en su Primera Sesión Ordinaria prevista para el mes de febrero y posteriormente será remitido para conocimiento de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
11.	Presentación del Informe sobre la participación del INE en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara 2021.	7	19			X											Este documento será puesto a consideración del Comité Editorial del INE en su Primera Sesión Ordinaria prevista para el mes de febrero y posteriormente será remitido para conocimiento de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES	
				2022													
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
12.	Presentación del Informe sobre los resultados obtenidos en el Programa de liderazgo de las mujeres en la política.	5,7	23			X				X						X	La implementación del programa considera la temporalidad de 2022-2023. De esta forma, en 2023 se dará continuidad y seguimiento al proyecto
13.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al Consejo General del INE del Reporte Final de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.	10	14				X										
14.	Presentación del Informe sobre los resultados obtenidos del Programa de socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral.	11, 12	24				X					X				X	

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES	
				2022													
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
15.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana. **	1, 2, 7	4				X										En el marco de la aprobación del protocolo objeto de esta actividad, será presentado un análisis para, en su caso, realizar la actualización del Protocolo de inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla con la finalidad de adicionar una medida que permita mayor participación de estas personas.
16.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueban los Lineamientos operativos que regirán la organización, desarrollo y rendición de cuentas de la 12ª edición del Parlamento	4, 7	15								X						

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES
				2022												
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
	de las Niñas y Niños de México.															
17.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío para conocimiento del CG del Estudio de la Calidad de la Capacitación en el PEF 2020-2021.	5	7									X				
18.	Presentación del Informe sobre los resultados del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil en su edición 2021.	7	12									X				

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES	
				2022													
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
19	Presentación del primer informe sobre el seguimiento a la Instrumentación de la Estrategia de difusión 2022.	4, 11	18									X					
20	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío para conocimiento del Consejo General del Informe sobre la Aplicación de la ECAE 2020-2021, sus resultados y perspectivas de innovación.	5	5											X			

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES	
				2022													
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
21.	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales locales 2022 - 2023.**	6	9										X				
22.	Presentación del Primer Informe Semestral 2022 sobre las actividades del Comité Editorial del INE, el cumplimiento del Programa Anual Editorial y el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática, así como la participación del instituto en actividades culturales y académicas.	3	19, 20										X				Este documento será puesto a consideración del Comité Editorial del INE en su Tercera Sesión Ordinaria prevista para el mes de agosto y posteriormente será remitido para conocimiento de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
23.	Presentación del segundo informe sobre el seguimiento a la Instrumentación de la	4, 11	18												X		

No.	TEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO QUE ATIENDE LA ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	MES EN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 2022 ¹												OBSERVACIONES
				2022												
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
	Estrategia de difusión 2022, así como la evaluación de la campaña.															
24.	Presentación del Segundo Informe Semestral 2022 sobre las actividades del Comité Editorial del INE, el cumplimiento del Programa Anual Editorial y el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática, así como la participación del instituto en actividades culturales y académicas.	3	19, 20												X	

5. PROGRAMACIÓN DE SESIONES DURANTE 2022.

De conformidad con el artículo 15, Numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá sesionar de manera ordinaria cuando menos cada tres meses. No obstante, lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 15, Numeral 2 del precepto normativo antes referido, la citada Comisión podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando se estime necesario, o a petición que se formule por la mayoría de las y los Consejeros y Consejeras Electorales, del Poder Legislativo o de las y los representantes de los partidos políticos.

Lo anterior, estará sujeto a la agenda institucional y la de las Consejeras y Consejeros electorales integrantes de la CCEyEC.